

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Armenia Quindío**

seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: AUTO DEVUELVE APELACIÓN  
PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
RADICADO: 63001400300320150050701  
DEMANDANTE: MARÍA SILVIA ABRIL PARAMERO  
DEMANDADOS: JOSÉ ARLEX LONDOÑO ABRIL y otros

Se encuentra el expediente pendiente de dar trámite a la apelación de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío, pero de la revisión se advierte que sólo existe un video de audiencia, que corresponde a la diligencia que data del 6 de octubre del 2022 en la que emitió la sentencia de rigor, echando de menos en el plenario el restante de los videos de las audiencias, de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En efecto se dispone la devolución del expediente al juzgado de primer grado con el fin de que haga llegar de manera completa el plenario ante esta instancia.

Remítase por el Centro de Servicios.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6159ccf3fe66c57024436234ba4d68ed373c454acafc4205a5e57bb1e6d94ea**

Documento generado en 06/02/2023 01:21:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**